



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (mínima cuantía)  
Radicado: 630014003005-2014-00344-00

En atención a la actuación surtida dentro del presente asunto, este Juzgado, como quiera que el secuestre designado JAIME RAMIREZ GUTIERREZ, actualmente no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia con la que cuenta este estrado judicial, designa como nuevo secuestre al auxiliar de la justicia CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO, quien puede ser localizado en la dirección "Carrera 17 No.21-46, Armenia, Quindío", en el correo electrónico "carlosjulio1931@hotmail.com" o en los teléfonos "7348189" y "3014594643".

A su turno, para todos los efectos legales a los que haya lugar, se dispone que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío, líbrese el despacho comisorio ordenado en el auto de fecha tres (03) de julio de dos mil veinte (2020), obrante a folio sesenta y cinco (65) de este cuaderno, en concordancia, a lo dispuesto en este auto.

En este orden, se requiere a la parte ejecutante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, acredite el trámite del despacho comisorio que se expida acorde a lo señalado en esta providencia, teniendo en cuenta que si no se lleva a cabo dicho trámite no podrá ser eventualmente rematada la cuota parte del bien inmueble embargado dentro del presente asunto.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**ad2547d1e2205d1cdb2d2fa2cb535dc93a020c4c074fa7f5f85dee4ff5f7f275**  
Documento generado en 29/09/2020 10:17:48 a.m.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN  
EN ESTADO N° 107 EL

**30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA  
SECRETARIA**